



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2025 POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS Y PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA POR FUNCIONARIOS INTERINOS EN CENTROS CALIFICADOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DURANTE EL CURSO 2025/2026

La Resolución de 1 de julio de 2025 por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas y puestos de difícil cobertura por funcionarios interinos en centros calificados de atención educativa preferente durante el curso 2024/2025, incluye en su Anexo I puestos calificados como de atención preferente para el curso 2025/2026.

Advertidas omisiones en el anexo mencionado, esta Dirección General

RESUELVE

1) Añadir las siguientes vacantes:

CODIGO CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESPECIALIDAD	PROPUESTA	OBSERVACIONES
30019246	CE INF-PRI - MIGUEL DELIBES	PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON	(0597PT) PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1	
30019246	CE INF-PRI - MIGUEL DELIBES	PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON	(0597PRI) EDUCACION PRIMARIA	1	
30019246	CE INF-PRI - MIGUEL DELIBES	PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON	(0597PRI) EDUCACION PRIMARIA	12 horas	
30019246	CE INF-PRI - MIGUEL DELIBES	PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON	(0597EI) EDUCACION INFANTIL	1	
30019246	CE INF-PRI - MIGUEL DELIBES	PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON	(0597EI) EDUCACION INFANTIL	14 horas	

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
MARIA DEL CARMEN BALSAS RAMÓN
Documento firmado electrónicamente**

10.07/2025.09.53.27

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fecf6c64-5db2-09e1-13ac-00505696280

